PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el "Día Internacional de Concientización sobre el Ruido", que se celebra el último miércoles de abril de cada año.

Señora Presidente:

La presente iniciativa se fundamenta en la necesidad de abordar la contaminación acústica no solo como una molestia de convivencia urbana, sino como un problema de salud pública de escala global que afecta de manera persistente la calidad de vida de los ciudadanos.

La Organización Mundial de la Salud ha categorizado al ruido ambiental como el segundo factor de estrés ambiental más dañino en las zonas urbanas, solo superado por la contaminación del aire. La exposición sistemática a niveles sonoros que exceden los umbrales de seguridad biológica desencadena en el organismo humano una respuesta de estrés crónico, la cual se traduce en un aumento sostenido de la presión arterial, alteraciones en la frecuencia cardíaca y una mayor incidencia de patologías cardiovasculares graves, tales como la cardiopatía isquémica y los accidentes cerebrovasculares.

Asimismo, es imperativo reconocer que el ruido actúa como un disruptor crítico del neurodesarrollo y de los procesos de aprendizaje. En el ámbito educativo, la presencia de un fondo sonoro elevado interfiere directamente con la inteligibilidad de la palabra, forzando un esfuerzo cognitivo adicional que deriva en fatiga prematura, pérdida de la atención y dificultades persistentes en la adquisición de la lectoescritura en niños y adolescentes.

Esta problemática no solo afecta el rendimiento académico individual, sino que profundiza las brechas de equidad educativa en aquellas zonas donde la infraestructura escolar se encuentra expuesta a fuentes de ruido industrial o vial sin el debido aislamiento acústico, convirtiendo al silencio en un factor de desigualdad social que el Estado debe mitigar mediante la concientización y la regulación.

Desde una perspectiva de convivencia social, el derecho a un ambiente sano y a la integridad psicofísica incluye intrínsecamente el derecho a un entorno sonoro saludable. La invisibilidad de este contaminante ha permitido que se naturalicen conductas que vulneran la privacidad y el descanso ajeno, lo que genera una degradación del tejido social y un incremento en la litigiosidad vecinal.

La institucionalización de una jornada dedicada a la concientización busca revertir esta tendencia, promoviendo una "ética del sonido" que proteja especialmente a los grupos más vulnerables, como las personas mayores, los pacientes en centros de salud y las personas con hipersensibilidad sensorial o trastornos del espectro autista, para quienes el ruido ambiental excesivo puede representar una barrera infranqueable para su integración y bienestar diario.

Por todo lo expuesto, la declaración de interés del Día Internacional de Conciencia sobre el Ruido debe interpretarse como el reconocimiento formal de una deuda pendiente del Estado para con la salud ambiental y el bienestar psicofísico de sus ciudadanos. La institucionalización de esta fecha constituye el punto de partida necesario para integrar la dimensión sonora en la planificación urbana, la arquitectura educativa y las políticas de salud preventiva, transformando la percepción social del silencio de un privilegio escaso a un derecho colectivo exigible.

Es responsabilidad de este Cuerpo Legislativo sentar las bases de una cultura de respeto auditivo que trascienda la sanción de ruidos molestos y se convierta en una política de Estado orientada a garantizar entornos habitables, productivos y humanos.

En virtud de la relevancia social, sanitaria y ambiental que reviste la protección del paisaje sonoro para las generaciones presentes y futuras, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente declaración.

Firmado digitalmente por Rocio Laura Figueroa
Fecha:01/04/2026 15:37:17
Diputada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires